

Bogotá D.C.

22 SEP 2014

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 270 DE 2014

Señores:
YAMEC COMUNICACIONES LTDA
Nit: 900.134.629-2
Calle 60 No. 9-83 Oficina 209
Teléfono: 4824611
yamec@etb.net.co
Bogotá D.C.

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada su propuesta, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 19 numerales 8.

Las publicaciones deberán adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: Compra de 11 equipos de radioteléfono para comunicación portátil, incluyendo sus accesorios, garantías, manuales, especificaciones técnicas, especificaciones de potencia y de cobertura que se ajusten a las necesidades de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, para su uso en situaciones simuladas o reales de atención de emergencias por parte de los integrantes del Comité Operativo de Emergencias-COE y las brigadas de las regionales Bogotá, Centro, Norte y Oriente.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$5.880.829.00) IVA INCLUIDO.**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número CDP No. 2014000132 del 26 de Diciembre de 2013, suma que será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural

000270



aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente aceptación es hasta el 31 de octubre de 2014 previo registro presupuestal y legalización.

CUARTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Gerente de Talento Humano.

QUINTA.-SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2014000132 del 26 de diciembre de 2013, por la suma de **\$5.880.829.00**, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SEXTA.- INDEMNIDAD: EI CONTRATISTA con la aceptación de la presente aceptación de oferta, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Solicitud de elaboración de la presente aceptación suscrita por el Secretario General.
- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Talento humano de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

000270



- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2014000132 del 17 de enero de 2014, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del adjudicatario.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA.-Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

- Afiliación y pagos a Seguridad Social

DECIMA TERCERA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, y la elaboración del registro presupuestal

Atento saludo,

ALVARO HERNÁN VELEZ MILLÁN
Presidente

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Nicolás Nieto
Omar V anegas
Sandra Rey